40

Sesión 30.-

Día 9 de mayo de 1921.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día nueve del mes de mayo del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

8714 3°/918. 1°.- Trasladar a la escuela nº 19 del C. E. 3°, a la maes- Consejo 3°.- Traslación maestras

Re

tra de la n° 3 del mismo C.E. Srta
María M. Astarita.–
2°- Trasladar a la escuela n° 3 del C.E. 3°- en reemplazo de la citada Srta Astarita, a la actual maestra de la n° 7 del mismo Distrito, Srta Georgina Carballa.–
3°- Autorizar al C.E. 3° para que ubique oportunamente en la escuela n° 7 de su dependencia, en el cargo que deja vacante la Srta Carballa, a la maestra que se nombre por la terna que ha elevado el mismo para la escuela n° 19, en vista de que este se provee con el traslado de la Srta Astarita.

4183 | 8/921 | Acceder al pase solicitado por razones de salud por la Srta Angela T. Carte maestra de tercera categoría de la escuela n° 13 del C.E. 8°- a la n° 14 del Distrito 11°, turno de la mañana.–
Consejo 8°.–
Traslación maestra.
–

1763 | 12/919 | Archivar el expediente relativo al aumento de la partida para ilustraciones.–
Archivo de expediente.–

2

12516	11/920	Autorizar la adquisición de una máquina de proyecciones luminosas, con destino a la escuela nocturna "B" del C. E. 8°, de la casa Ecchevi y Pigola, al precio de ciento ochenta pesos m/n (Proyector Mandel n° 32/14), siempre que dicho importe pudiese ser satisfecho con fondos de matrículas del C. Escolar mencionado —	Consejo 8° - Adquisición máquina proyecciones luminosas para escuela la B. —
4313	4°/921.	No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de la escuela n° 2 del C. E. 4°, Srta. Juana Rosas, en el sentido de que se la autorice para integrar ternas para cargos en las escuelas nocturnas del mismo Distrito, en vista de lo dispuesto por resolución del 19 de abril de 1915.	Consejo 4: Denegando autorización maestra escuela 2 para integrar ternas de nocturnas. —
4788	D/921.	Autorizar la aceptación de las 100.000 planillas mensuales para las escuelas de la Ley 4874 que ha confeccionado la casa Burages, mediante la bonificación de doscientos pesos m/n teniendo en cuenta la inferioridad de calidad de pa-	Bernegas. Aceptación planillas. —

76

pel que ha empleado la cita-
da casa, quedando en
consecuencia en lugar
del precio convenido de
dos mil cuatrocientos cin-
cuenta pesos o el de dos
mil doscientos cincuenta
pesos m/n por el citado tra-
bajo, previniéndole a la
misma que bajo ningún
concepto se le aceptará
en nueva ocasión todo
artículo que no se ajuste
a las condiciones con-
venidas.-

777 16/920. Consej. 16- Locación casa escuela 11.-

Autorizar la renovación
del contrato de locación
por la finca sita en la
calle Barnes n. 2992, de
propiedad del señor Anas-
tacio González, en la que
funciona la escuela n. 11
del C.E. 16; en las siguien-
tes condiciones propues-
tas por el propietario:
alquiler, trescientos sesen-
ta pesos m/n, pagaderos
a contar de la fecha de
terminación de las obras.
Término de cuatro años, eje-
cutando por su cuenta
las obras indicadas

		por Dirección Gral. de Arquitectura, a fs 23 del expte.—	
5480	7º/94.	Trasladar por razones de estímulo a la escuela nº 17 del C. E. 7º de reciente creación, al actual director de categoría superior de la escuela nº 9 del mismo Distrito don Eugenio I. Dufour.—	Consejo 7º.— Traslación director.
3607	14º/94	Acordar autorización para integrar ternas de dirección en los Territorios nacionales a la maestra de primera categoría de la escuela nº 2 del C. E. 14º. Srta. Angela F. Guidiali, que acredita concepto profesional muy bueno y lleva prestados catorce años de servicios en escuelas dependientes del H. Consejo.—	Consejo 14º.— Habilitación maestra escuela 2 para integrar ternas de dirección en territorios.
3981	1º.—	Acordar traslado a una escuela nocturna de la Capital, al actual preceptor de la escuela nocturna popular que sostiene la Asociación Amigos de la Educación, y vicedirector de la nº 7 del C. E. 1º. Sr. David Vargas, debien	Consejo 1º.— Traslación preceptor escuela Amigos Educación.

		do la Inspección Gral de Escuelas para adultos proponer la vacante en que debe ser ubicado.–
4187 Consejo 8°– Traslación maestra escuela 13.–	8°/921.	Acceder al pase solicitado por razones de salud por la maestra de tercera categoría de la escuela n° 13 del C. E. 8°– Srta Adela Tojó, a la n° 14 del Distrito 11°, turno de la mañana.
5633 Oficina Judicial. Honorarios procuradores por abril.–	D/921.	1°– Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor de los apoderados del H. Consejo, por sus trabajos procuratorios realizados durante el mes de abril último y que ascienden a la suma de cinco mil quinientos cincuenta pesos m/n.–
		2°– Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de cinco mil quinientos cincuenta pesos m/n a favor de los expresados apoderados por el concepto indicado en el artículo anterior y de acuerdo

con la siguiente liquidación:

Antonio Mon Fragone	$ 1.000.00
Alberto J. Austerlitz	" 650.00
Julio González	" 600.00
José M. Vedula	" 700.00
José J. Rios	" 850.00
Santiago López	" 550.00
Luis Holtenberg	" 750.00
Julio Echeberry	" 500.00
Total	$ 5.550.00,

debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11 - Item 47 - Partida 1 - del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).—

2057 12°/921. 1°- Acordar la autorización que solicita el C.E. 12° para invertir de su fondo de matrículas, la suma de cien pesos m/n mensualmente, en la adquisición de libros de estudios con destino a la biblioteca que posee y la de diez pesos de igual moneda mensuales, en gastos de propaganda e impresos.— Consej. 12°- Adquisición libros para biblioteca.—

2°.- No autorizar la venta de novelas existentes en dicha biblioteca salvo que dichos libros pertenezcan al género de

de lecturas prohibidas lo que no es dable suponer- puesto que no faltará ocasión de utilizarlas con provecho y sin los peligros que se temen.-

3°- Manifestar al citado Consejo Escolar que nada hay que observar con respecto de la creación de la Comisión Cooperadora, ni la reglamentación a que deberá ajustarse.-

4772 6/921. Consejos 2° y 6°- Derogación permutas maestras. — Dejar sin efecto la permuta acordada, en abril 20 último, a las maestras de las escuelas n° 15 del C. E. 2°-, Srta María Elvira Muttoni y de la 14 del 6°, Srta María Ofelia Rivas.-

2875 I/921. Consejos Escolares.- Gastos de cocina y rendición cuentas. — 1°- Recomendar a los Consejos Escolares de la Capital, bajo cuya dependencia existan escuelas en las que se imparten clases prácticas de cocina, se sirva entregar con regularidad, las partidas asignadas a las mismas, de sus fondos de matrículas.-

Angel Gallardo

Buenos Aires, mayo 9 de 1931.

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión Nº 30 celebrada en el día arriba indicado, en el libro de Actas Nº 5.

[signature]

Rl

2°.- Disponer que la rendición de cuentas de las mismas partidas, puedan aceptarse en la forma propuesta por Inspección Técnica General, es decir mediante la presentación de planillas de detalle de los gastos realizados; lo que se justifica, en razón de que dichas partidas tienen que fraccionarse en numerosos gastos ínfimos, por los que no es posible obtener comprobantes.-

Archivar los expedientes 13.704-2°, 13.251-4° y 14.503-7° año 1920, relativos a pedidos de aguinaldo.- Archivo de expedientes. —

Sección Provincias.

2794 J/921. Exonerar del puesto que ocupa, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, al director de la escuela 16 de Jujuy don Carlos Aparicio, por las graves faltas que se desprenden del sumario que obra agregado al expediente. Jujuy. Exoneración director escuela 16.-

2150 S/918. Acordar al Sr. Ignacio Salta.- Cesión terreno.-

Jiménez Marchotti la cesión por cinco años del terreno de cuatro hectáreas que posee el Consejo en la Villa "El Gala" (Salta), obligándose dicho señor a alambrarlo y nivelarlo, en las condiciones estipuladas en el contrato agregado al expte, que se aprueba.—

1252 T/916. Tucumán. Denegando reincorporación ex-docente escuela 95.— Desestimar el pedido de reincorporación formulado por don Santiago N. Hohl, por las causas que motivaron su exoneración de la escuela nº 95 de Tucumán, y ordenar el archivo de las actuaciones.—

2679 T/920. Catamarca. Cesantía maestra escuela 58.— 1º No tomar en consideración la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 58 de Catamarca Srta Lola Rementería y que corre a fs 1 del expte y declarar la cesante en ese cargo con antigüedad al 20 de febrero de 1920, en que se retiró de la escuela en vista de su abando-

no del puesto, deficiente concepto y de las quejas que motivó su conducta.—

2º— Trasladar a otra escuela al director de la mencionada en el artículo 1º Sr. Herminio Moreno Nieva, previniéndosele que debe poner su conducta al abrigo de toda sospecha.

7198 — 16/920. | 1º— Desestimar el pedido de licencia formulado por el escribiente de la Inspección Seccional de Mendoza, don Rubén Zapata, por no adjuntar el certificado oficial reglamentario.—

Mendoza. Desestimación pedido licencia escribiente Inspección.—

2º— Apercibirlo severamente por sus innumerables faltas de asistencia y puntualidad y hacerle saber que si no mejora será separado de su puesto.—

3º— Disponer que la Dirección Administrativa Contaduría, tome nota para los efectos del caso del parte de asistencia correspondiente al mes de octubre de 1920 de la Inspección Seccional de Mendoza.—

709 San Luis. Derogando resolución sobre reintegro exigido a director escuela 113.–	S/919.	Reconsiderar la resolución de diciembre 10 de 1919 en su artículo 3° dejándose sin efecto lo dispuesto en el citado artículo en cuanto ordena reintegrar al Tesoro Escolar los haberes abonados al Sr. Jesús E. Lucero, como director de la escuela n° 113 de San Luis durante el año 1919, por cuanto según se desprende de las actuaciones ha prestado servicios desde el 13 de marzo al 30 de abril de 1919 y percibió el importe de un mes y medio de sueldo (abril y 15 días de mayo.).–
4794 San Juan. Donación libros.–	S/921.	Donar los libros especificados por D. Administrativa a fs 2 vta y 3 del expediente, que solicita la directora de la escuela n° 76 de San Juan, con destino a la biblioteca que piensa establecer en el establecimiento de su dirección.–
1.4.113 Córdoba. Ascenso maestra	C/920	Ascender al cargo de maestra auxiliar, a la actual maestra ayudan

te de la escuela nº 32 de Córdoba, Srta. María Clara López.—

Sección Territorios.

1080 — N/921. Mantener la resolución de 14 de febrero ppdo. (exp. 12.709-N/920) por la que no se hace lugar, por ahora, en razón de estar totalmente afectada la respectiva partida del presupuesto, al pedido del director de la escuela nº 19 del Neuquén don José Mercado, en el sentido de que se le acuerde sobresueldo por ser maestro de escuela fronteriza; y se autoriza a la Presidencia para que una vez sancionado el presupuesto para el corriente año, disponga la liquidación del sobresueldo solicitado, siempre que dicha partida fuera aumentada en el presupuesto a sancionarse.— Neuquén. Mantenido resolución respecto a sobresueldo a maestro escuela fronteriza

3075 I/921. No adoptar, por las razones que expone la Dirección Administrativa a fs. 2 del expediente la medida solicitada Territorios. Mantenida forma de liquidación sueldos Inspectores.—

por la Inspección Grãl de Territorios, relativa a que la liquidación de los sueldos de los Inspectores Seccionales y Visitadores de su jurisdicción se efectúe como anteriormente por planillas del personal administrativo del Consejo, en vez de hacerla por las planillas de escuelas de los territorios.—

3177 F/921.
Formosa. Aceptación local para escuela en La Colonia.—

Aceptar y agradecer el ofrecimiento del Sr. Jacinto Lomacal, relativo a cesión gratuita por dos años, de un local de su propiedad para funcionamiento de la nueva escuela del paraje "La Colonia" (Formosa), creada por resolución de 29 de abril último, y aprobar el contrato de fs 1 del expte, que está en forma.—

Dibiase.— Nombramientos profesora labores.—

Nombrar profesora de labores, con una cátedra, para las escuelas que oportunamente indicará la Inspec-

Rl

ción Técnica, a la Srta Filomena Debiase.-

—Autorizar al C. E. 12º pa ra ubicar a la Srta María Delia Erin recientemente nombrada maestra para la escuela nº 18, en la escuela nº 6 de su dependencia, debiendo pasar la Srta María Esperanza Chipolina Xammar designada para éste último estableci miento, a la citada escuela nº 18.- | Consejo 12- Ubicación maestras.—

5027 E/92. 1º.—Nombrar Ayudante de la Oficina de Estadística por renuncia de don Felix Juposti a la escribiente del Cuerpo Médico Escolar Srta Matilde Rodriguez.- | Nombramiento personal administrativo.—

2º.—Nombrar escribiente del Cuerpo Médico Escolar, en reemplazo de la Srta Rodriguez al Sr Alejandro Loo.-

13.478 D/92. 1º.- Eximir a la casa Boero y Cía de la obligación establecida en el artículo 3º de la resolución del 30 de marzo último, re | Provisión lámparas eléctricas.—

tativo a la reposición de lámparas que resulten de mala calidad por su corta duración, y cuando el porcentaje exceda del 50%, como igualmente de la formalización del contrato.-

2°- Que la Dirección Gral. de Arquitectura informe con respecto al pedido formulado por la casa "Westinghouse Electric Internacional".-

3°- Dejar sin efecto la adjudicación hecha a favor de la casa "Siemens Schuckert Ltda, en vista de las consideraciones hechas por el Abogado Asesor en su dictámen de fs 38 vta del expediente, debiendo la Dirección Administrativa devolverle el depósito de garantía hecho para entrar en la licitación.-

4°- Librar órden de pago a favor del Director General de Arquitectura, don Juan Waldorp (hijo), por la suma de

un mil seiscientos noventa y seis pesos cincuenta cts m/n cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta oportunamente, para que efectúe a la casa Bono y Cía, el pago correspondiente por las dos mil lámparas de cincuenta bujias que le han sido adjudicadas por resolución del 30 de marzo ppdo. imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11 - Item 59 - Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley 11.111). —

Entre líneas a fs 5 renglones 17 2 "María" - Vale —

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y cincuenta. —

Angel Gilberti

[signature]